



Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de marzo de 2026
Oficio No. 218001150100/DABCS/200/2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FOCON-04 INVMER-031-2026.

Estimados Proveedores:
Organismos Privados
Presentes.

Cuyo objeto social y actividad comercial o de servicio preponderante es:

LA VENTA DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES
IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

PRESENTES.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los **artículos 3 fracción I, 35, 35 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, 52, 53 y 54 de su reglamento, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.16, 4.2.3.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 5.2, 5.3.4 inciso b), 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con el objetivo de obtener información respecto de:

- a) Determinar la existencia de oferta de los bienes que se requieren contratar en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por este Instituto.
- b) Determinar proveeduría suficiente que preste los servicios
- c) Determinar el precio estimado de las partidas requeridas
- d) Determinar si existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien,
- e) Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
- f) Demás condiciones que imperan en el mercado.
- g) **Capacidad** de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación.



La presente investigación de mercado se requiere para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, solicitados en el **anexo 1 "REQUERIMIENTO"** en el que se describen las partidas con las características técnicas **emitidas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales**.

Su información deberá remitirla conforme al **Anexo 2 "COTIZACIÓN"** y requisitando todos los anexos que integran la presente solicitud de cotización considerando que para integrar su cotización deberán cumplir con el contenido del **Anexo 3 "CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026"**.

Siendo que esta área contratante en coordinación con el área requirente determinarán el tipo de procedimiento y la estrategia de contratación respectiva.

Al respecto se hace una atenta invitación a efecto de cotizar dichos bienes, enviando su información al siguiente correo electrónico: **karina.cabrera@imss.gob.mx y/o juan.torresb@imss.gob.mx; ernesto.hooper@imss.gob.mx** o en los números de fax 01951 51715-15 y 01951 51703-99, o remitirla en las mismas direcciones, para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones.

El plazo máximo para recibir la información requerida **será al 23 de marzo del presente hasta las 12:00 hrs.** Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **karina.cabrera@imss.gob.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, (nombre de la dependencia o entidad), se definirá el procedimiento a seguir para la contratación de acuerdo a la viabilidad del mismo.

Se invita a la proveeduría a enviar toda la documentación requerida en la presente **solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-031-2026** en caso que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda **"NO APLICA"**.

Sin otro particular se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.

ATENTAMENTE



LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Elaboró

Lic. Karina Cabrera
Bourguett
Supervisor de Proyectos
E2.

Revisó

Ing. Juan Alberto Torres
Bautista
Jefe de la Oficina de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Autorizó

Lic. Ernesto Antonio Hooper
Arvizu
Jefe del Departamento de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO INVMER-031-2026.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	MED-001	29500008	29501-0008	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJÓMETROS, INYECTORES Y ADITAMENTOS DOBLES. MARCA INFRA CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	INFRA	CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	PZA			PIEZA	24	58
2	MED-002	29500008	29501-0008	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO, VÁLVULA DE GRADUACIÓN Y CONEXIÓN DISSAIRE, SIN CONECTOR PARA TOMA, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CÓDIGO 401031 MODELO D-230,	PZA			PIEZA	8	19
3	MED-003	29500008	29501-0008	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 400591 MODELO EQP-A-1, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400591 MODELO EQP-A-1	PZA			PIEZA	47	116



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	MED-004	29500008	29501-0008	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4	PZA			PIEZA	20	50
5	MED-005	29500008	29501-0008	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE).. CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2,	PZA			PIEZA	2	3
6	MED-006	29500008	29501-0008	AURICULAR CON MUELLE PARA ESTETOSCOPIO			PZA			PIEZA	1112	2780
7	MED-007	29500008	29501-0008	BAUMA Y ESTETOSCOPIO			KIT			PIEZA	490	1225



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETO SCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO. COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400								
8	MED-008	29500008	29501-0008	BRAZALETE ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO DATEX OHMEDA S 5, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.			PZA			PIEZA	80	200
9	MED-009	29500008	29501-0008	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.			PZA			PIEZA	223	557
10	MED-010	29500008	29501-0008	BRAZALETE MARCA ADEX ADULTO PARA PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE DOS VIAS.						PIEZA	2784	6959
11	MED	29500	29501-	CABLE Y PLACA			PZA			PIEZA	53	131



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	-011	008	0008	ADULTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULADOR MCA CONMED MOD. SABRE 180.								
12	MED-012	29500008	29501-0008	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE 1 LITRO. MARCA INFRA CODIGO 4711 MODELO PF-111-31, Y SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE PARA CANASTILLA	INFRA	4711	KIT DE CANASTILLA Y SOPORTE			KIT	62	155
13	MED-013	29500008	29501-0008	CAPSULA DUPLEX PARA ESTETOSCOPIO MCA ADEX ADULTO			PZA			PIEZA	2248	5619
14	MED-014	29500008	29501-0008	CARRETILLA DE ALUMINIO PARA RIEL PORTA SUERO			PZA			PIEZA	108	268
15	MED-015	29500008	29501-0008	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRÁCTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXIVIDA MÓVIL 682, MARCA: INFRA INCLUYE: CARGA, CÁNULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO	INFRA	OXIVIDA MÓVIL 682	KIT			KIT	11	27
16	MED-016	29500008	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO.ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400770 MODELO PF-111-61	PZA			PIEZA	121	302
17	MED-017	29500008	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO.ENTRADA	INFRA	CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13	PZA			PIEZA	121	302



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996								
18	MED-018	29500008	29501-0008	EMPAQUE DE 3 HOYOS PARA PIEZA DE MANO (DONDE ENTRA EL CONECTOR P/LA UNIDAD) MCA. ENGLE DENTAL SYSTEM N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	ENGLE DENTAL SYSTEM	N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	PZA			PIEZA	56	138
19	MED-019	29500008	29501-0008	EMPAQUE DE SILICON DE 3/8" X 3/8" DE SECCIÓN PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2098 DE 50 X 50 cm,	FEHLM EX	KARBL-2098	PZA			PIEZA	9	21
20	MED-020	29500008	29501-0008	ENSAMBLE ASIENTO ACOJINADO COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS			PZA			PIEZA	20	50
21	MED-021	29500008	29501-0008	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO DELANTERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS			PZA			PIEZA	4	10
22	MED-022	29500008	29501-0008	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO TRASERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS			PZA			PIEZA	4	10
23	MED-023	29500008	29501-0008	ENSAMBLE DE RESPALDO DOBLE COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINGS			PZA			PIEZA	20	50
24	MED-024	29500008	29501-0008	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, CARATULA DE 15 CM. LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01	WELCH ALLYN TYCOS	WA7670-01	PZA			PIEZA	75	187
25	MED-025	29500008	29501-0008	FILTRO BACTEREOLÓGICO REUSABLE PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	PURITAN BENETTE	840				PIEZA	2	5



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				MARCA PURITAN BENETTE MODELO 840.								
26	MED-026	29500008	29501-0008	FILTRO PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO 305. MEDIDAS DE 12 X 84 CMS.	MEDIX	ADH-305 12*84	PZA			PIEZA	5	11
27	MED-027	29500008	29501-0008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2,	PZA			PIEZA	20	50
28	MED-028	29500008	29501-0008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 15 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOM, MARCA INFRA CÓDIGO 400055, MODELO FM-15UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400055, MODELO FM-15UO-F2,	PZA			PIEZA	161	402
29	MED-029	29500008	29501-0008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 8 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR MARCA INFRA CÓDIGO 400056, MODELO FM-08UO-	INFRA	CÓDIGO 400056, MODELO FM-08UO-F2,	PZA			PIEZA	26	65





PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA								
30	MED-030	29500008	29501-0008	FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM	OSRAM		PZA			PIEZA	15	37
31	MED-031	29500008	29501-0008	FOCO DE 3.5V. PARA RETINOSCOPIO CAT. 03700 MCA. WELCH ALLYN	WELCH ALLYN		PZA			PIEZA	13	32
32	MED-032	29500008	29501-0008	FOCO DE 6V 10W PARA MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS MOD. K7 SERIE 55-3-225605			PZA			PIEZA	39	96
33	MED-033	29500008	29501-0008	FOCO DE HALOGENO EFR 15V 150 W MARCA PHILLIPS LOTE 64236048	PHILLIPS	64236048	PZA			PIEZA	14	34
34	MED-034	29500008	29501-0008	FOCO DE HALOGENO WELCH ALLYN 04200			PZA			PIEZA	8	19
35	MED-035	29500008	29501-0008	FOCO PARA MANGO PARA FIBRA OPTICA MARCA WELCH ALLYN MODELO 02300			PZA			PIEZA	33	82
36	MED-036	29500008	29501-0008	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO CAT. 10424 MCA. RIESTER (PAQ. C/6 PZAS.)						PIEZA	1	2
37	MED-037	29500008	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 04700			PZA			PIEZA	54	133
38	MED-038	29500008	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 04800			PZA			PIEZA	54	133
39	MED-039	29500008	29501-0008	FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD, PARA ASPIRADOR. MARCA INFRA CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	INFRA	CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	PZA			PIEZA	112	280
40	MED-040	29500008	29501-0008	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR DE POLIPROPILENO CON TAPA CROMADA. SE ACOPLA CON CONCENTRADORES DE OXIGENO Y EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA. MARCA INFRA MODELO D-401 CODIGO: 4680	INFRA	D-401				PIEZA	64	160
41	MED-041	29500008	29501-0008	HULE "Y" GRIS PARA ESTETOSCOPIO			PZA			PIEZA	2640	6600
42	MED	29500	29501-	INYECTOR DE	INFRA	CÓDIGO	PZA			PIEZA	78	195



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	-042	008	0008	SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA CÓDIGO 400971 MODELO D-311.		400971 MODELO D-311.						
43	MED-043	29500008	29501-0008	KIT DE REFACCIONES PARA SALIDA MURAL. CONSTA DE 3 PIEZAS. RESORTE, EMPAQUE Y SELLO. MARCA INFRA CÓDIGO 401760 MODELO K-007.	INFRA	CODIGO 401760 MODELO K-007.	KIT CON 3 PIEZAS: RESORTE, EMPAQUE Y SELLO.			KIT	116	289
44	MED-044	29500008	29501-0008	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROCAUTERIO MARCA VALLEY LAB. MODELO FORCE FX-C Y SERIE F7156129A			PZA			PIEZA	348	870
45	MED-045	29500008	29501-0008	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO, PRESENTACION 250 ML			PZA			PIEZA	56	140
46	MED-046	29500008	29501-0008	MANGUERA AMARILLA PARA AIRE CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CÓDIGO 401373 MODELO MANG-AIR-6, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	401373	PZA			PIEZA	16	39
47	MED-047	29500008	29501-0008	MANGUERA REFORZADA CONDUCTIVA, COLOR VERDE PARA OXÍGENO CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CÓDIGO 401371 MODELO MANG-OXY-6C, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	401371	PZA			PIEZA	16	39
48	MED-048	29500008	29501-0008	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA AIRE 8 MM, ROLLO DE 100 M.			ROLLO DE 100 M.			ROLLO	4	10
49	MED-049	29500008	29501-0008	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA OXIGENO 6			ROLLO DE 100 M.			ROLLO	2	4



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				MM, ROLLO DE 100 M.								
50	MED-050	29500008	29501-0008	MANOMETRO ANEROIDE MCA ADEX STANDAR			PZA			PIEZA	2580	6448
51	MED-051	29500008	29501-0008	MECANISMO DE SELLO PARA TOMA MURAL. MARCA INFRA CODIGO 401650 MODELO 514504-T	INFRA	CODIGO 401650 MODELO 514504-T	PAQUETE CON 10 PIEZAS			PAQUETE	20	50
52	MED-052	29500008	29501-0008	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO CHICAS DE 1/8" MCA ADEX			PZA			PIEZA	270	675
53	MED-053	29500008	29501-0008	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO GRANDES DE 3/16" MCA ADEX			PZA			PIEZA	2038	5095
54	MED-054	29500008	29501-0008	PERAS INSUFLADORAS CON VALVULA ADMISORA Y EMISORA PARA ESFIGMOMANOMETRO. MARCA WELCH ALLYN TYCOS CODIGO 5088-01			PZA			PIEZA	2094	5235
55	MED-055	29500008	29501-0008	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA, FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILINDROS DE OXIGENO Y HUMIDIFICADOR, PARA USO MEDICO. MARCA INFRA CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M	INFRA	4747 FM1-540-M	PZA			PIEZA	35	87
56	MED-056	29500008	29501-0008	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA, SH-1310-C (CGA 540) CÓDIGO, 4089.	INFRA	SMITH 4089	PZA			PIEZA	16	38
57	MED-057	29500008	29501-0008	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 1-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A	INFRA	4730	PZA			PIEZA	16	38



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341-M, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252								
58	MED-058	29500008	29501-0008	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIÁTRICO), REGULADOR CON FLUOMANÓMETRO, Y CONEXIÓN PARA HUMIDIFICADOR, USO NEONATAL, GRADUACIÓN DE .25 - 3.5 LPM, CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540-M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	4329	PZA			PIEZA	17	42
59	MED-059	29500008	29501-0008	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L. MARCA INFRA, CÓDIGO: 4745, MOD, FMW-15--MXB.	INFRA	4745, MOD, FMW-15--MXB.	PZA			PIEZA	42	103
60	MED-060	29500008	29501-0008	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 5000W. 220V. 62 CM DE LONGITUD. PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MOD. AGE-5096G	OTSA	62CM	PZA			PIEZA	15	37
61	MED-061	29500008	29501-0008	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 50 CMS. DE LONG. 4000 W. Y 220 VOLTS. PARA ESTERILIZADOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2838, INCLUYE	FHELM EX	50CM	PZA			PIEZA	26	64



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DOS EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTA RESISTENCIA Y TUERCAS PARA AUTOCLAVE								
62	MED-062	29500 008	29501-0008	RESISTENCIA ELECTRICA (JUEGO DE 3 PIEZAS) TIPO "U" DE 6,000 W, 220 VOLTS. 72 CM DE LONGITUD. DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE 2 EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTA RESISTENCIAS Y TUERCAS. PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLM EX	2038	JUEGO DE 3 PZAS.			KIT	32	79
63	MED-063	29500 008	29501-0008	RUEDA TRASERAS REFORZADA NEUMATICAS 24" PLG PARA SILLA DE RUEDA MCA EVEREST AND JENINGS			PZA			PIEZA	19	46
64	MED-064	29500 008	29501-0008	RUEDA DELANTERA DE REPUESTO PARA SILLA DE RUEDAS DE 8" X 1" INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION			JUEGO DE DOS PIEZAS			KIT	15	36
65	MED-065	29500 008	29501-0008	SOQUETS PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO CAT 608125-501 WA	WELCH ALLYN	608125-501WA	PZA			PIEZA	5	11
66	MED-066	29500 008	29501-0008	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES. PARA FRASCOS DE 1 Y 2 LITROS. MARCA INFRA CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	INFRA	CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	PZA			PIEZA	106	264
67	MED-067	29500 008	29501-0008	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTemperie Y	INFRA	401359	PZA			PIEZA	118	295



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401359 MODELO O-PBINFRC-U-AIR, NORMAS APLICADASCGAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA								
68	MED-068	29500008	29501-0008	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRC-U-OXY, NORMAS APLICADASCGAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	401358	PZA			PIEZA	138	345
69	MED-069	29500008	29501-0008	TRAMPAS TERMOSTATICAS PARA VAPOR 1/2 NPT PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO AGE 5196 GMP	OTSA	AGE 5196 GMP	PZA			PIEZA	4	9
70	MED-070	29500008	29501-0008	VALVULA DE SEGURIDAD DE 13 MM DE 2.8 KG/CM2 MARCA VAYREMEX MODELO 211 PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX MODELO AZTECA 2038 EG	VAYREMEX	211/13MM/2.8KG/CM2	PZA			PIEZA	8	18
71	MED-071	29500008	29501-0008	VALVULA MULTIPLE PARA ESTERILIZADOR MARCA FHELMEX MODELO KARBL-2038	FEHLMEX	KARBL-2038	PZA			PIEZA	4	8
72	MED-072	29500008	29501-0008	VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE	SALTER LABS	7600-0-50	PZA			PIEZA	146	365



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI								
73	MED-073	29500008	29501-0008	MÓDULO DE SERVICIO PARA OXÍGENO TIPO PURITAN PARA CONSOLA, CONEXIÓN RÁPIDA TIPO PÚRITAN, MARCA INFRA.	INFRA	O-FAIM-PB-N-OXY	PZA			PIEZA	26	65
74	MED-074	29500008	29501-0008	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MÓDULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED, TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30
75	MED-075	29500008	29501-0008	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MÓDULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED, TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30
76	MED-076	29500008	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO.ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PÚRITAN	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CONEXIÓN RÁPIDA.								
77	MED-077	29500-008	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO . FABRICADO EN LATON CROMADO.ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30



ANEXO 2

COTIZACIÓN/ PROPUESTA ECONÓMICA

PARTI DA	CLAV E	CUCO P +	CUCO P	CONCEP TO	MARC A	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOG O.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACI ÓN	UNIDA D	PRECIO UNITARIO DE REFEREN CIA	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA	Impor te Minim o	Impor te Máxi mo
													Subtotal		
													IVA		
													TOTAL		





ANEXO 3

“CONDICIONES DE CONTRATACIÓN”

1.- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OAO OAXACA, EJERCICIO 2026.

Por lo anterior, la contratación del presente requerimiento es necesario a fin de cumplir con las disposiciones mencionadas, ya que se trata de la adquisición de refacciones de equipo médico para satisfacer las necesidades de las unidades de primer y segundo nivel de atención, como son los hospitales y unidades de medicina familiar en donde se brinda la atención al derechohabiente en las diferentes especialidades, para lo cual es necesario garantizar que los equipos de soporte de vida operen en óptimas condiciones de funcionamiento, serán operables, continuos, seguros y confiables para garantizar la calidad y calidez en la atención que se otorga a los derechohabientes, evitando con ello la suspensión de los servicios prioritarios como son; cirugías programadas y áreas de primer contacto que operan las 24 horas del día los 365 días del año, los cuales corren el grave riesgo de dejar de funcionar si no se realiza el suministro de estas refacciones para la continuidad ininterrumpida de los equipos.

2. CALIDAD

2.1 Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:

El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:

- a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. () “Garantía de refacciones similares y/o compatibles”** en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**, además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere



correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".

- b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".
- c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.
- e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del **Anexo No. ()**. **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**. (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".



- f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.
- g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. () "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"** especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la



aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.

- i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del **Anexo No. () "Autorización de deducción"**.
- j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.
- k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.

2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda,



conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026.
2. Se anexa relación de los lugares donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. () "Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes"**
3. Se anexa relación de cada uno de los responsables donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. () "Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes"**
4. La cantidad total de bienes será suministrada en una sola entrega autorizada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.
5. La entrega total de los bienes de cualquier jefatura de conservación deberá ser realizada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente del fallo, de conformidad a los requerimientos de los jefes o residentes de conservación de unidad.
6. Los bienes serán suministrados en una sola entrega conforme a los requerimientos que cada jefe o residente de conservación de unidad realice a través de las personas que hayan sido autorizadas para la recepción de la solicitud.
7. La entrega de los bienes o refacciones serán entregados en su empaque original del fabricante.
8. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria y/o administrativa serán a cargo y responsabilidad de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
9. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO" para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.
10. "EL PROVEEDOR" está obligado a suministrar los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales después de haber recibido la solicitud de requerimiento.
11. "EL PROVEEDOR" entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada almacén de la unidad sede hospitalaria. Los bienes serán verificados por el jefe o residente de conservación de unidad o quien él determine, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.



12. Se requiere que "EL PROVEEDOR" adjudicado presente su facturación el día de la entrega de los bienes.
13. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes la siguiente documentación: original con copia de factura, copia del formato del **Anexo No. () "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro"** debidamente requisitado en la que se indique la descripción de los bienes entregados, los cuales deben de presentar sello de acuse de recibo por parte del almacén de la unidad o el que haga las veces de este.
14. Previo al ingreso de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad para que conjuntamente se verifique que los bienes a suministrar correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, para lo cual deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo No. () "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro"**. Este formato debe presentarlo "EL PROVEEDOR" y su descripción deberá coincidir con lo plasmado en la factura, el cual deberá ser verificado y requisitado por el jefe o residente de conservación de unidad, en caso de que algún bien no corresponda a alguno de los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante, y país de fabricación, no será recibido y será tomado como atraso imputable a "EL PROVEEDOR" en la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones, aunado a que también no le será recibida la factura correspondiente, siendo responsabilidad única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve para el pago de los bienes que si le hayan sido aceptados.
15. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los jefes o residentes de conservación de unidad o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido los 4 días otorgados como plazo máximo para entrega de los bienes en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y no haya entregado los bienes y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá adquirir los bienes requeridos con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. () "Autorización de deducción"**. Esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
16. Mientras "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la presente convocatoria.
17. "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y



proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. Estos números de folio son exclusivos para el contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, y a partir del día y hora señalada en dicho reporte, empezará a contar el plazo para el suministro de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta en forma inmediata y hacerse cargo del requerimiento todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato en caso de que no se encontrara a las personas autorizadas en esta carta o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el plazo establecido, por lo que en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular deberá notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato. **Anexo No. () "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico".**

- 18.** En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con la presente convocatoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el suministro de refacciones en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.
- 19.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", del siguiente documento:

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición



escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.



El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

- a) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo () de las presentes bases
- b) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo () de las presentes bases.
- c) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, presentar un escrito que indique bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.



- d) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo () de las presentes bases
- e) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo () de las presentes bases.
- f) Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g) Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
- h) Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente.
- i) Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.
- j) Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo ().

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:



- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Acta Constitutiva actualizada en caso que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Físicas.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).

- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

6.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo () el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el Anexo (), el cual forma parte de las presentes bases.

7.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia será a partir de la **firma del contrato al 31 de diciembre del año 2026.**



8.- FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día que se establezca en el acta de fallo correspondiente.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el contrato.

9.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

9.1 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional será del 2.5% y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que "EL PROVEEDOR" asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a "EL INSTITUTO" acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a "EL PROVEEDOR" a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día de atraso y calculada sobre el valor del servicio no prestado en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

- a. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los Residentes de conservación o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido 72 horas como plazo máximo para la realización de los servicios en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. () "Autorización de deducción"** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.



“EL INSTITUTO” descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

- a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.
- b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto del presente instrumento jurídico.	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando los bienes a suministrar por parte de “EL PROVEEDOR” no correspondan a las aceptadas en	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .		
Cuando "EL PROVEEDOR" no presente el formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" debidamente requisitado en el que se indique la descripción de los bienes entregados conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Realizar junto con los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento en la entrega o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

1. En función de los bienes entregados en una sola entrega, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada. Cabe señalar que el **Anexo No. () "Verificación de calidad"** y formato **Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro"** serán los documentos mediante el cual se especificaran los bienes entregados de manera total, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los bienes entregados de manera total o deficiente.

2. En caso exceda el tiempo de atención para la entrega de los bienes solicitados de 24 horas, para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del costo del bien.

La deducción se aplicara por cada supuesto que se presente y se calculara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.



Para tal efecto el licitante presentara carta en hoja membretada en la que autoriza a “EL INSTITUTO” realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega del bien, conforme al formato del **Anexo No. () “Autorización de deducción”**.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

En estos supuestos “EL INSTITUTO” aplicara una deductiva por el equivalente valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA. “EL INSTITUTO” descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que “EL PROVEEDOR” presente para cobro.

10.- PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

Se deberá notificar al proveedor mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

11.- CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

“EL PROVEEDOR” presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. “EL PROVEEDOR” está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo deberá plasmar el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) del pedido y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

12.- PERIODO DE GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para “EL INSTITUTO”.



13.- TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

Cuando exista un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de realizar nuevamente el servicio, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado del proveedor hasta la unidad, en un plazo máximo de 24 hrs. contadas a partir de la fecha de notificación por parte del Residente de Conservación.

Todos los gastos que se generen por realizar nuevamente el servicio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL INSTITUTO".

14.- GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

15.- MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

En caso de que, durante la vigencia del contrato, los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

16.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Se hace énfasis que para la evaluación de las proposiciones se utilizará el sistema binario, ya que, en caso de optar por el sistema de puntos o porcentajes "EL INSTITUTO" no contaría con los recursos presupuestales para respaldar los procesos de adjudicación a realizar



17.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la prestación de los servicios, el proveedor no haya llevado a cabo la ejecución de los servicios requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.
- Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- La suspensión injustificada de los servicios, o la negativa de reponer los materiales o refacciones de mala calidad o servicios mal ejecutados.

18.- GARANTÍAS

18.1 GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar cada uno de sus servicios durante la vigencia del contrato, en el entendido de que si hubiere algún reporte por entrega extemporánea o en domicilio incorrecto, por parte del administrador del contrato, los bienes serán entregados en los domicilios que correspondan, sin costo alguno para el “INSTITUTO”, independientemente de responder por cada una de las garantías estipuladas en los conceptos que así lo requieran, conforme al Anexo 1 Requerimiento y al denominado carta garantía de los servicios prestados.

18.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante al que le sean adjudicado los servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, emitidas por la SHCP.



19.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo por los servicios prestados, y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 2 del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

20.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el Anexo () de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

21.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán técnicamente las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 1) Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en las que participe.
- 2) Presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante.
- 3) Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentados, no correspondan al fabricante de la marca ofertada.
- 4) Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica, y aquellos distintos a estas.
- 5) Si omite identificar o no identifica correctamente conforme a la partida y/o clave que le corresponda de acuerdo al **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas de cada una de las partidas en las que participe.
- 6) Si omite señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien propuesto, en un folleto, catálogo y/o ficha técnica, en el que aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas.
- 7) Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.



- 8) Cuando no exista congruencia entre lo especificado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas y los solicitado por la convocante en la descripción de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** o con lo propuesto por el propio licitante.
- 9) Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- 10) Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del **Anexo No. () "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- 11) Si omite requisitar o no requisita correctamente cualquiera de las columnas del **Anexo No. () "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**.
- 12) Si propone más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar".
- 13) Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- 14) Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida ofertada, se determine por el área técnica, que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.
- 15) Cuando se coticen las llamadas líneas home, caseras o económicas, las de uso ocasional y/o frecuente y no se considere la línea de más alta calidad o uso continuo.
- 16) Cuando no cotice la cantidad máxima de las refacciones requeridas por partida.

22.- MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

- a) "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado.
- b) "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes suministrados al licitante que resulte adjudicado.
- c) Los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les suministran los bienes con el objeto de verificar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por "EL INSTITUTO", y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- d) "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del Anexo No. () "Control de requerimientos" y copia del formato Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro" en el cual llevará un control de todos los requerimientos que cada jefe o residente de conservación le haya solicitado y a su vez haya suministrado. Dicho anexo deberá enviarlo a las siguientes direcciones electrónicas: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.



ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública nacional mixta, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN FOCON 04 INVMER-031-2026

Registro Federal de Contribuyentes: Numero de Proveedor IMSS: REG. PATRONAL:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de BIENES)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Número de Folio Mercantil y fecha:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Nombre y firma)



ANEXO 5 ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS FOCON 04 INVMER-031-2026

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA.

PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS OFERTAS), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS., PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL QUE SE DEFINEN LAS MIPYME'S DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.				

(Nombre y firma)



ANEXO 6
FOCON 04 INVMER-031-2026
CUESTIONARIO

Preguntas generales

Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	

Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor

¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica la venta, fabricación o distribución de los bienes que se relacionan en la presente.	
Número de trabajadores:	
Monto de ventas anuales en millones de pesos:	
De acuerdo a los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	



Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas

Preguntas específicas sobre las condiciones bajo las que prestan	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo al Anexo Técnico?		
2 ¿Su representada cumple con los "Términos y Condiciones" solicitados?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es **NO**, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

3 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de Diciembre del 2026?		
4 ¿Su representada cumple con lo solicitado en la presente Investigación de mercado?		
5 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la atención de los servicios en la presente se especifican?.		
6 ¿Cuenta con los recursos técnicos para cumplir con la calidad que se relacionan en la presente?		
7 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?.		
8 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice la prestación de los servicios motivo de la presente?		
9 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de pedidos o contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
10 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social e Infonavit?		



11¿Si es distribuidor, el número de días en que suministra los bienes desde su empresa hasta nuestras instalaciones?		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario, son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal



ANEXO 7

FOCON 04 INVMER-031-2026

FORMATO

FO-CON-01

Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |

LOGO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



ANEXO 9

CONTROL DE REQUERIMIENTOS.

	FOLIO No.				
	FECHA.				
	REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES:				
	PROVEEDOR.				
	No. DE CONTRATO.				
	TELS.				
No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	No DE FACTURA	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA AL JCU	IMPORTE DE LA FACTURA A P.U
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:



2026
año de
Margarita
Maza

BOULEVARD NUUNITA NUU YOO N°1227 CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA
Tel. 951 517 15 15.



ANEXO 10

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P r e s e n t e

____ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN FOCON 04 INVMER -031- 2026**, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
- 2.
3. Acta constitutiva, información de contenido susceptible
4. Documentos expedidos por un tercero.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.



ANEXO 11
FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE
ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ inherente al “

”El C. _____ Representante legal de la empresa _____
Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:
Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____,
Código Postal: _____, Estado: _____.
Teléfono fijo: _____. Teléfono Celular: _____. Fax: _____. Correo
electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos:
_____, _____.

Asimismo y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA



ANEXO 12

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS COTIZACIONES) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA) , DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presente Invitación y sus anexos
2. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP
Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.
3. Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; XI.
4. Será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de



la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

7. Escrito bajo protesta en el que su firmante manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;
8. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, y el señalamiento para el adjudicado, que deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 14
AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN
FOCON 04 INVMER-031-2026

Fecha:_____.

COTIZACIÓN ._____.

PRESENTE:

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio contratado, en tiempo y forma conforme al programa calendarizado, atender un servicio mal realizado, atender un servicio fuera de programación que se me haya solicitado y/o no atender al requerimiento realizado por algún residente de conservación de unidad a través de los medios autorizados como son vía correo electrónico, telefónico o fax a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a “EL INSTITUTO” a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA



ANEXO 15

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____,



PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).



(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

PARTICIPANTE B”



ANEXO 17

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción:

Tipo:

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar.

En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal. **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**



2026
año de
Margarita
Maza

BOULEVARD NUUNITA NUU YOO N°1227 CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA
Tel. 951 517 15 15.



ANEXO 18

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
1	H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA. (UMAA).	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
2	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
	SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ.	CALLE PUEBLA No. 2 ESQUINA CON CARRETERA TRANSISTMICA, COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610.
4	H.G.Z. No. 3.	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 64.	BLV. BENITO JUÁREZ NO. 195, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 59.	16 DE SEPTIEMBRE No. 43 COL. CENTRO. C.P. 68400 LOMA BONITA, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 110.	ARISTA No. 85-A COL. LA PIRÁGUA, C. P. 68380, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	CECEM TUXTEPEC.	AV. LOS CEDROS No. 500 COL. BELLA VISTA, C. P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	SUBDELEGACIÓN TUXTEPEC.	AV. 5 DE MAYO NO. 1290, COL. CENTRO, C. P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
5	ALMACÉN DELEGACIONAL.	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT No. 327, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
	BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y BIENES DE BAJA	PROLONGACIÓN DE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 801 AGENCIA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
	SUBDELEGACIÓN OAXACA.	ARMENTA Y LÓPEZ No. 821, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	GUARDERÍA No. 1.	HIDALGO No. 1404,Y 1408 ESQ. GONZÁLEZ ORTEGA, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 33	MURGUÍA No. 509 ESQ. LIBRES, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL XOXOCOTLÁN.	CAMINO LA HORQUETA, CRUZ TECACHE DE MINA, C. P. 71320, STA. CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SAN MARTIN MEXICAPAN.	CALLE MEXICAS ESQ. CIRCUITO CHONTALES FRACC. COLINAS DE MONTE ALBÁN, SAN MARTÍN MEXICAPAN, OAXACA, OAX. C.P. 68140.
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRÓL. DE PINOS S/N, ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, C.P. 68050, OAXACA. OAX.
	U.M..F. 13.	HIDALGO No. 6, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLÁN, OAX. C.P. 68600.
	U.M..F. 17.	PORFÍRIO DÍAZ No. 14 MAGDALENA APAZCO, OAX. C.P. 68226.
	U.M..F. 27.	CORREGIDORA No. 210 OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. C.P. 71510
	U.M..F. 31.	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 505, BARRIO SAN ANTONIO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX. C.P. 71200.
	U.M..F. 38.	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 40.	CARRETERA IXTLÁN-CALPULÁLPAN KM. 1.5 S/N, BARRIO LA ASUNCIÓN, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68725.
	U.M..F. 56.	HUATZOLOTITLÁN No. 154 2A. SECC. SAN PABLO HUITZO, OAX. C.P. 68258.
	U.M..F. 57.	AV. MORELOS No. 73, S. PEDRO Y S. PABLO, ETLA, OAX. C.P. 68200.
	CASA OFICIAL.	TUXPANGO No. 110, FRAC. LA CASCADA, OAXACA, OAX.
12	U.M..F. 5 .	IGNACIO ZARAGOZA Y RAYÓN S/N, STO. DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760.
	U.M..F. 6 .	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000.



JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
	U.M..F.12 .	SAN ANTONIO, ESQ. LA ESPERANZA, DR. ISMAEL TOLEDO S/N COL. DEPORTIVA STO. DOMINGO INGENIO OAX. C.P. 70120.
	U.M..F.23 .	VENUSTIANO CARRANZA Y RIVERA DEL RÍO S/N, COL. MODERNA CD. IXTEPEC, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F.29.	PREDIO LLANO BÍBLICO, S/N KM-3 , EL BARRIO LA SOLEDAD LAGUNAS, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F.30 .	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 47, BARRIO LAS FLORES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX., C.P. 70180.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 161.	HOMBRES ILUSTRES No. 910, COL. CENTRO, C. P. 70300, MATÍAS ROMERO, OAX.
	CECEM.	CARRETERA TRANSISTMICA S/N. UNIDAD DEPORTIVA. SALINA CRUZ, OAX.
15	H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989
	U.M..F. 26.	4a. ORIENTE No. 703 S/N, BARRIO EL PANTEÓN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. C.P. 71602.
	U.M..F. 32.	PRIVADA 2a PONIENTE No. 711 S/N, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980
	U.M..F. 33.	KM1, CARRETERA SAN PEDRO POCHUTLA-PUERTO ANGEL, BLVD. PROF. ALBERTO GALLARDO BLANCO No. 44 , COL. CHAPINGO SN. PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900.
	SUBDELEGACIÓN HUATULCO.	BLVD. CHAHUÉ LOTE 50, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 135	AV. HIDALGO NO. 307, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX.
16	DELEGACION ESTATAL, OAXACA, OAX.	VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL LAS FLORES.	PROL. PINOS ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO,, OAXACA, OAX.
	U.M..F. 01.	JACOBO DALEVUELTA ESQ. DÍAZ QUINTAS, S/N OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 65.	ÁLAMOS No. 1200,ESQ. CON ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX. C.P. 68050
	CENTRO DE CAPACITACIÓN.	CIRCUITO NORTE No. 412, ESQ. GERARDO VARELA, FRAC. LA CASCADA, OAXACA.
	JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	REFORMA No. 905, COLONIA CENTRO, OAXACA. C.P. 68000.
	U.M..F. 58.	CARRET. TEOTITLÁN- TEHUACÁN KM 62.5; COL.EMILIANO ZAPATA; C. P. 68540; MUNICIPIO TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 52	MORELOS No. 21, COL. CENTRO, TLAXIACO, OAX.
	U.M.F. No. 21 .	CALLE HIDALGO NUMERO 48 BARRIO SAN FRANCISCO, TAMAZULAPAN DEL PROGRESO ,OAXACA.
8	TIENDA IMSS No. 133.	AZÁLEA ESQ. AZUCENAS, FRACC. JARDINES DEL SUR, C. P. 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAM DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006
	UCE HUAJUAPAN DE LEON	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
6	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
19	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
	HOSPITAL RURAL IMSS LAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
18	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECCHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700



JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
9	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.
	COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.
10	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,
13	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,
14	HOSPITAL RURAL IMSS SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700
17	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,



